

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **114**

Fecha: 07/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2017 00240</b>	Verbal	ALVARO IVAN- ARAQUE CHIQUILLO	ERNESTO - MORA PEÑARANDA .	Auto Interlocutorio REPONER el Numeral primero del auto de fecha 19 de febrero de 2021 y el Numeral primero del auto de fecha 18 de junio de esta misma anualidad, excluyéndose de este debate jurídico a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATROMINO AUTONOMO CONCILIARTE. Téngase para todos los efectos como acreedora hipotecaria a la persona jurídica COVINOC S.A. REQUERIR a la parte demandante para que proceda con la aportación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la mencionada persona jurídica COVINOC S.A. (debidamente actualizado) y a la misma vez, es decir, sin que medie autorización judicial, materialice la notificación personal de la misma (sea virtual, sea física) en el termino de 30 dias, so pena de DESISTIMIENTO TACITO...VER AUTO	06/12/2021	1
54001 31 53 003 <b>2019 00324</b>	Ejecutivo Singular	ANGEL SEBASTIAN ZAMBRANO RIOS	JHON FRANCISE SANABRIA DUARTE	Auto Interlocutorio REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que en el termino de 30 dias siguiEntes a la notificacion de este proveido proceda de conformidad y efectue la notificacion de que trata el articulo 291 de nuestro ordenamiento procesal, aclarandole desde este momento que de ser procedente tambien tendrá que efectuar la notificacion de que trata el articulo 292, lo anterior SO PENA de entrar a estudiar la viabilidad de dar aplicabilidad del Desistimiento Tacito...VEASE EL AUTO.	06/12/2021	
54001 31 53 003 <b>2019 00329</b>	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	Auto Interlocutorio CUADERNO 1:TENGASE notificada por conducta concluyente a la demandada. Tengase contestada la presene demanda por parte del extremo demandado. CORRASE traslado de la excepciones de merito formuladas por la parte ejecutada...VEASE EL AUTO. CUADERNO 2: AGREGA Y COLOCA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INFORMACION...VER AUTO	06/12/2021	1-2
54001 31 53 003 <b>2020 00067</b>	Ejecutivo Singular	HERNANDO GALVIS ROJAS	RAMON MORALES ORTEGA	Auto Interlocutorio CUADERNO1: ORDENA seguir adelante con la ejecuciòn en la forma indicada en el mandamiento de pago. ORDENA a las partes presentar la respectiva liquidacion del credito. condena en costas. Señala Agencias en Derecho por la suma de (\$8.300.000)...VER AUTO. CUADERNO 2: ADVIERTASE al señor RAMON MORALES para que de conformidad con el articulo 73 del C.G.P. intervenga por conducta de apoderado judicial. PRECISESELE que la figura de levantamiento de medidas esta supeditada a las reglas del articulo 597 del C.G.P. en concordancia con el 602 ibidem. REMITIR copia del auto al solicitante...VER AUTO	06/12/2021	1-2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2020 00069</b>	Ejecutivo Singular	JOSE DE JESUS - GALLARDO	THELMA YANETH - GRANADOS LEAL	Auto Interlocutorio ORDENA seguir adelante con la ejecución. ORDENA a las partes presentar la respectiva liquidación del crédito. Condena en costas. FIJA AGENCIAS EN DERECHO en la suma de (\$7.400.000)...VER AUTO	06/12/2021	1
54001 31 53 003 <b>2020 00145</b>	Ordinario	YURLEY ROCIO ROPERO ALVARAN	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio CUADERNO LLAMAMIENTO: RECHAZAR el llamamiento en garantía efectuado por CLINIC MEDICAL DUARTE con respecto a la aseguradora LA PREVISORA S.A....VER AUTO	06/12/2021	3
54001 31 53 003 <b>2021 00328</b>	Ordinario	ANA JOAQUINQ TORRES ESQUIVEL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto Interlocutorio ADMITIR la presente demanda Verbal promovida por JOAQUINA TORRES ESQUIVEL, en contra de COOPERATIVA DE MICROBUSES y otros...ORDENA NOTIFICACION de las demandadas. RECONOCE al Dr. DANIEL ALEJANDRO HUERTAS como apoderado judicial de la parte demandante...VER AUTO	06/12/2021	
54001 31 53 003 <b>2021 00332</b>	Ejecutivo Singular	C. I. EXCOMIN LTDA	ISMAEL MERTINEZS COLLANTES	Auto Interlocutorio C1:LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en favor de C.I EXCOMIN S.A.S., y en contra de ISMAEL MARTINEZ COLLANTES por la suma de... NO ACCEDE de momento a la solicitud de EMPLAZAMIENTO del señor ISMAEL MARTINEZ COLLANTES. CORRE TRASLADO por el término de 10 días para los fines establecidos en el artículo 442 del CGP. RECONOCER al DR. LUIS MUÑOZ HERNANDEZ como apoderado judicial de la parte demandante...VER AUTO. C2: DECIDE SOBRE LAS CAUTELAS PETICIONADAS.	06/12/2021	1-2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 0114**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 23 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 07 de Agosto de 2021

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO**  
Secretaria

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 0114**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 07 de Diciembre de 2021

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO**  
Secretaria